



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Julio de 2004

389/04

Expte. N° 14.119/04

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Silvia Marisol Orosco, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita reintegro del gasto ocasionado por transporte, durante los meses de Abril y Mayo del presente año; teniendo en cuenta que los mismos, fueron realizados para trasladarse hasta la Compañía Industrial Cervecera S.A. filial de la Cía Cervecerías Unidas S.A., ubicada en la calle Adolfo Güemes N° 1253 de esta ciudad, a fin de realizar la Práctica Profesional de la carrera antes citada; atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 006/97 y su complementaria N° 113/99, ambas de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA a la Srta. Silvia Marisol OROSCO, D.N.I. N° 24.816.865, L.U. N° 300.975, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 30,80 (Pesos TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS), por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la alumna Silvia Marisol OROSCO, la suma de \$ 30,80 (Pesos TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 30,80 (Pesos TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA